



# VI SALÓN BAT DE ARTE POPULAR

Como parte fundamental del desarrollo y promoción del talento de los artistas autodidactas colombianos, la Fundación BAT Colombia crea una nueva convocatoria del Salón BAT de Arte Popular. En este sentido y teniendo en cuenta los magníficos resultados que han dado estos artistas en sus indagaciones y experimentaciones en el desarrollo de las temáticas propuestas anteriormente, el **VI Salón BAT de Arte Popular** propone como tema *Lo popular entre lo rural y lo urbano*.



Eduardo Taborda Orozco • **ESTAMPILLA HOMENAJE SIBUNDOY** • 52 x 60 cm • Óleo, vinilo acrílico, hidralit sobre lienzo • Popayán, Cauca

Colombia fue hasta mediados del siglo pasado un país cuya población, vivía fundamentalmente en el campo dedicada a faenas agrícolas y ganaderas. Habitaba en grandes haciendas, pequeñas parcelas, como dueños, arrendatarios o como simples trabajadores y recolectores. Se cultivaba el café en varias zonas del país, se explotaba la tierra, sembrando una amplia diversidad de productos, gracias a los diferentes climas y a la abundancia de agua con que cuenta este territorio.

Sin embargo, esta numerosa población tenía insatisfechas sus necesidades básicas en salud, educación, servicios públicos y empleo, además de estar sometida a una violencia que ha azotado a nuestro país desde tiempo inmemorial. Lo anterior produjo un éxodo continuo y creciente, año tras año, de miles de colombianos del campo hacia las zonas urbanas, fenómeno que conlleva un desarraigo y una falta de reconocimiento con las ciudades a las que llegaron, no por decisión propia, sino porque se vieron obligados por las circunstancias anotadas, a abandonar su terruño, a adaptar sus costumbres, a resignificar su identidad.

Esta nueva versión del Salón BAT de Arte Popular, quiere destacar a través de las interpretaciones de los artistas no académicos, estas vivencias, los eventuales recuerdos que guardan de este tránsito de la tranquilidad y aislamiento propios de las zonas rurales, hacia el bullicio, la congestión de gente y vehículos, los cambios de costumbres, de modales, de comida y hasta de manera de hablar en nuestro idioma común, el castellano.



Daniel Carvajal Cadavid • **PRÓCERES HOMENAJE A POPAYÁN** • 100 x 70 cm • Litografía, fotocopias, lentejuelas, canutillos, herrajes y bisutería • Quindío, Armenia

Este rápido y vertiginoso fenómeno de urbanización y movilidad, también ha producido una rica y fecunda amalgama de razas, de nuevos hábitos y gustos, de maneras de vestir, de diversos comportamientos que ratifican que este mundo es global, una enorme aldea sin fronteras, donde el respeto mutuo debe ser mayor y que la norma sea la rotunda aceptación de las diferencias entre todos los seres humanos.

A estas nuevas y ya ciudadinas comunidades, les correspondió observar y sentir el drástico cambio de los colores del medio ambiente y del entorno al que estaban acostumbrados: no volvieron a ver, pero sí a recordar, las numerosas tonalidades del verde de las montañas, los diversos azules y aguamarinas del mar Caribe, el plácido gris plomizo del océano Pacífico, la infinita inmensidad del llano, la ruidosa selva o, las melodías del agua de los ríos y quebradas que se cruzan por doquier en nuestro

# CONVOCATORIA NACIONAL

país. De repente se estrellaron con el negruzco y contaminado ambiente de la ciudad, con la iluminación nocturna, con la falta de árboles y vegetación, y con la sorpresa de comprobar que no se conocen los vecinos, que no tienen contacto alguno con los que viven al frente o a pocos metros de distancia de sus hogares y lugares de trabajo.

No obstante, la urbe ofrece los servicios primarios que requiere todo ser humano en el siglo XXI, de tal manera que suplen sus necesidades de educación, medicina, hospitales y clínicas, agua potable y electricidad, conexiones satelitales y primordialmente un abanico de opciones de empleo indispensables para la propia subsistencia. Además, las ciudades ofrecen una variada programación cultural y de entretenimiento: parques, museos, exposiciones de arte, teatros y cines, escenarios deportivos y estadios de fútbol, centros comerciales, conciertos de música clásica y popular, en fin, una amplia gama de lugares y eventos que contribuyen a hacer más grata la vida y mejoran tanto el cuerpo como el espíritu de niños, adultos y ancianos.

Este inmenso y fecundo tema, lo popular *entre lo rural y lo urbano*, es el que proponemos a nuestros artistas para desarrollar en esta convocatoria, pues reconocemos su creatividad, su talento y su recursividad para interpretar las renovaciones y exigencias a las que nos enfrentamos como colombianos y así convertirlas en obras de arte que dan cuenta de todo lo que acontece a lo largo y ancho del país, para el deleite de miles de compatriotas y extranjeros que asisten a las exposiciones de arte popular promovidas y organizadas por la Fundación BAT.



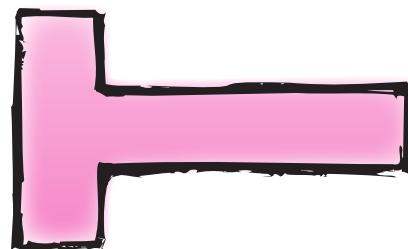
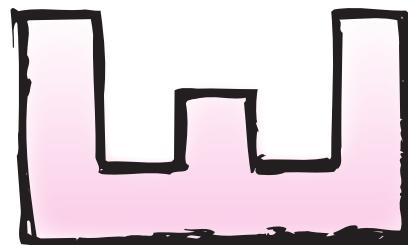
Irma Cecilia Pinzón Peñata • **TUCHINERO EXPRESS** • 40 x 19 cm • Vinilo y estuco sobre madera • Montería, Córdoba



Saúl Valero • **PLAZA DE TOROS** • 20 x 50 cm de diámetro • Arcilla, vinilos y engobes • Ráquira, Boyacá



Alexander Zambrano Martín • **GUAYATÁ IDENTIDAD BOYACENSE** • video arte • Guayatá, Boyacá



# H O M E N A J E

## A L A S T E ( M U J E R E S T E



Como es tradición, en cada versión del Salón BAT de Arte Popular, se rinde homenaje a un artista que se destaque por su trayectoria, técnica y creatividad. En esta ocasión corresponde este reconocimiento a las Tejedoras de Mampuján, grupo de mujeres originarias del corregimiento que lleva este nombre, en el municipio de María La Baja, departamento de Bolívar.

Los habitantes de Mampuján han portado con orgullo y valentía su raigambre africana, al conservar sus tradiciones espirituales, sus costumbres y la vocación agrícola de sus mayores. En el año 2000, este corregimiento sufrió una incursión violenta por parte del Bloque Héroes de los Montes de María de las AUC. Este grupo armado obligó al desalojo de todos sus habitantes sopena de ser asesinados. Ello da como resultado el desplazamiento de las 245 familias que componían dicha población. No obstante, algunos años después con mucho valor y decisión, resolvieron regresar e iniciar una nueva vida en un terreno cercano al originario y formaron una nueva población conocida como Nuevo Mampuján o Mampujancito.

Parte de esta decisión se debe al trabajo realizado por éstas mujeres a través de coser tela sobre tela. Labor que permitió, entre otras cosas, elaborar los

< **CÓMO LA GUERRA PASA POR EL CUERPO DE LA MUJER** • Mujeres tejedoras de Mampuján en colaboración con las mujeres de la escuela de arte taller abierto de Perquín • 2 x 3 m. • mural pintado en pared con vinilo • María La Baja, Bolívar.

# VI SALÓN BAT DE ARTE POPULAR

# TEJEDORAS DE MAMPUJÁN (HACIENDO SUEÑOS Y SABORES DE PAZ)

duelos de sus más profundos traumas. De esta manera decidieron plasmar sus recuerdos y la memoria de los dolorosos momentos que vivieron en emocionantes y originales cuadros, sin saber que estaban creando verdaderas y únicas obras de arte popular, que hoy exhibe el Museo Nacional de Colombia, en la Sala Memoria y Nación. El objetivo de este trabajo comunitario fue en primer lugar, capacitar en esta técnica a varias mujeres para que fueran multiplicadoras de su efecto terapéutico para lograr la reparación, reconciliación y memoria histórica.

Estas obras también han sido expuestas en diversas instituciones universitarias de los Estados Unidos y en varios museos de Europa. Algunos de sus telares se exhiben permanentemente, mientras que otros hacen parte de exposiciones itinerantes. Así mismo, las Tejedoras de Mampuján recibieron en el año 2015, en manos de su líder Juana Alicia Ruiz, el Premio Nacional de Paz.

Este justo reconocimiento a las Tejedoras de Mampuján se realiza en el preciso momento en que los colombianos tratamos y queremos fervientemente reconciliarnos y olvidar la extraña violencia que nos ha correspondido vivir desde hace muchas décadas y sirve de perfecto ejemplo para buscar el perdón entre todos, víctimas y victimarios. Esta singular y única ocasión, puede ser el inicio de un futuro más promisorio para toda Colombia.



# B A S E S D E L A



## VI SALÓN BAT DE ARTE POPULAR



6

*entre lo rural y lo urbano*

EVENTO APOYADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA - PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL

## B A S E S D E L A C O N V O C A T O R I A

### Artículo 1. Del tipo de evento, sitio y fecha.

El VI Salón BAT de Arte Popular es una exposición de trabajos individuales o colectivos de artistas autodidactas. La convocatoria se lleva a cabo durante este año 2018, las exposiciones regionales de selección se llevarán a cabo entre el 2018 y 2019, el Gran Salón se realizará en el 2019 y la itinerancia nacional tendrá lugar en los principales museos y centros culturales del país desde el 2019 hasta el 2021.

### Artículo 2. De los participantes.

Podrán participar todos los artistas colombianos (inclusive los participantes y ganadores de las cinco versiones anteriores), y los extranjeros residentes en el país, cuya formación profesional no haya sido en artes plásticas y similares, y que la obra refleje el tema propuesto, *lo popular entre lo rural y lo urbano*.

• El VI Salón BAT de Arte Popular, que realiza la Fundación BAT Colombia, es la continuación de un proyecto que se inició en el año 2004 y que a lo largo de sus cinco versiones anteriores se ha constituido en la única iniciativa con impacto nacional sobre este género de la plástica en nuestro país.

• El incremento tanto de los artistas que participan como del público asistente convierten al **Salón BAT de Arte Popular** en una plataforma de cobertura nacional, donde tanto los artistas como sus obras se presentan como elementos de interpretación de las dinámicas socio-culturales del país.

• La convocatoria es abierta y de carácter nacional. Entre sus principales objetivos está el de consolidar un espacio para que los artistas autodidactas, puedan obtener un merecido reconocimiento a su labor, generar audiencias urbanas interesadas en adquirir sus obras e impulsar la investigación sobre el arte popular colombiano.

Los menores de 18 años que deseen participar con trabajos individuales o colectivos, deberán solicitar a su padre/madre ó tutor la autorización correspondiente en el formulario de registro y aceptar las bases para la participación de "Menor de 18 años". Así mismo, en caso de que el menor fuese ganador de cualquiera de los premios en trabajos individuales o colectivos, será obligatoria la presentación de una autorización firmada, del padre/madre o tutor indicado en el formulario de registro, para la recepción del premio. La no presentación de dicha autorización significará que el jurado reasignará el premio y la obra del menor será retirada de la exposición.

Los menores de edad competirán en igualdad de condiciones de los demás participantes.

### Artículo 3. De las condiciones de participación.

1. Cada artista podrá participar con una obra bidimensional (obras sobre superficie plana, pintura, grabado, fotografía, impresión digital, collage, ensamblaje, otros), o tridimensional (talla en madera o piedra, cerámica, papel maché o con materiales experimentales), o nuevos medios (video arte, performance, net art), o arte urbano responsable: (murales, grafiti responsable\* y procesos creativos que se desarrollen en el lugar; se debe especificar la manera como se exhibiría la propuesta y el área requerida para su exposición en caso de ser seleccionada, o si se hará un registro de la misma en video, fotografía u otro medio digital), o tatuajes (especificar si se hará un registro de la misma en video, fotografía u otro medio digital).

No se permitirá más de una obra por artista por modalidad. Presentar más de una obra por modalidad será motivo de descalificación.

2. Para inscribirse, los artistas deben registrarse a través de la página web [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co) o enviar un sobre cerrado plenamente identificado:

a. **Inscripción a través internet:** Esta opción permite diligenciar el formato en línea que aparece en [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co) y automáticamente recibirá una respuesta de que su inscripción ha sido satisfactoria. Siga los siguientes pasos:

- Ingrese a [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co) en su navegador de Internet.
- Haga click en el botón INSCRÍBASE AQUÍ
- Llene cada uno de los campos destinados para registrar los datos solicitados.
- Adjunte la fotografía de su obra. En el caso de otros formatos siga las instrucciones.
- Presione el botón "Enviar" para completar su registro.
- Una vez haya enviado los datos usted recibirá la confirmación de su inscripción.

b. **Inscripción por correspondencia:** Esta opción es sólo para los artistas que no tengan los medios para inscribirse a través de la página web [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co)

### 3. El sobre debe contener:

a. El sobre debe ir marcado de la siguiente manera:

Señores  
Fundación BAT Colombia  
VI Salón BAT de Arte Popular  
Avenida Carrera 72 N° 80 - 94  
Centro Empresarial Titán - Piso 10  
Bogotá D.C.

# VI SALÓN BAT DE ARTE POPULAR

# C O N V O C A T O R I A

b. Una fotografía en color de un tamaño de 13 x 18 cm aproximadamente, de la obra, sobre fondo neutro, en la cual se vea claramente la obra, marcada al reverso con el nombre del autor, título, fecha de realización, materiales y dimensiones, indicando primero el alto, luego el ancho y por último la profundidad (para obras tridimensionales) o un CD que contenga la misma información y la fotografía debe venir en formato JPG. En el caso que la obra sea tridimensional o que el artista quiera resaltar detalles, se pueden enviar máximo tres fotografías de la obra.

En el caso de nuevos medios o arte urbano responsable, se debe enviar un CD (disco compacto) y si la propuesta es net art, el interesado en participar debe inscribirse únicamente a través de la página web [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co).

c. El artista debe tener cuidado de no dañar la foto de la obra, para lo cual recomendamos que los datos se escriban en un papel aparte y se peguen al reverso de la foto.

d. En el caso de las obras bidimensionales, estas deben aparecer en la fotografía sin marco, a no ser que éste haga parte de la obra.

e. En el caso de las obras tridimensionales, debe visualizarse el volumen de la misma, para lo cual se permitirá que el artista envíe máximo tres fotografías de la obra en diferentes ángulos.

f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento de identidad del autor. En el caso de menores de edad, ya sean en trabajos individuales o colectivos, se deberá adjuntar carta de su padre, madre ó tutor, autorizando expresamente al menor para participar en el **VI Salón BAT de Arte Popular**.

g. Formato de inscripción al **VI Salón BAT de Arte Popular**, debidamente diligenciado en su totalidad, o una carta con firma y documento de identidad, al menos con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos completos del artista.
- Cédula de ciudadanía o documento de identidad.
- Para los extranjeros residentes en Colombia se requiere cédula de extranjería.
- Dirección, municipio, departamento (es importante esta información porque hay nombres de municipios iguales o similares en departamentos diferentes. El departamento por el cual se realiza la inscripción, determina el lugar donde su obra se exhibirá en la exposición regional, únicamente si esta queda preseleccionada por el jurado).
- Teléfono donde puede ser contactado (celular, fijo).
- Dirección de correo electrónico (INDISPENSABLE).
- Nombre de la obra
- Materiales utilizados

## • Dimensiones:

- **Obras bidimensionales:** obras sobre superficie plana, pintura, dibujo, grabado, fotografía, impresión digital, collage, ensamblaje, otros (alto y ancho).

- **Obras tridimensionales:** esculturas, relieves, objetos, talla en madera o piedra, cerámica, papel maché, ensamblajes realizados en materiales experimentales (alto, ancho y profundidad).

- **Nuevos medios:** video arte, performance, net art, se debe especificar la duración (máximo de tres minutos).

- **Arte urbano responsable:** murales, grafiti responsable\* y procesos creativos que se desarrollen en el lugar; se debe especificar la manera como se exhibiría la propuesta y el área requerida para su exposición en caso de ser seleccionada, o si se hará un registro de la misma en video, fotografía u otro medio digital.

- **Tatuajes:** imágenes grabadas permanentemente en la piel; se debe especificar la manera como se exhibiría la propuesta y el área requerida para su exposición en caso de ser seleccionada, o si se hará un registro de la misma en video, fotografía u otro medio digital.

• Valor aproximado de la obra para los trámites del seguro y transporte (no puede superar los \$2.500.000 dos millones quinientos mil pesos colombianos).

• ¿Qué lo motiva a realizar su trabajo?

• Oficio o dedicación principal de sustento económico para usted y su familia.

• Declaración de no tener formación profesional en artes plásticas o similares.

• Declaración en la que el artista da plena autorización a la **Fundación BAT** en los términos del artículo 11 de las condiciones para participar en el **VI Salón BAT de Arte Popular**, así como declara que conoce y acepta las condiciones para participar.

h. El diligenciamiento y envío del formato de inscripción es evidencia suficiente de su aceptación de las condiciones de la convocatoria.

i. Los materiales utilizados y la técnica serán libres, bajo la condición que sean permanentes, es decir que no se deterioren con facilidad.

j. Los materiales enumerados por el artista en el formato de convocatoria deben coincidir con los de la obra que se presente. En caso de que la obra sea preseleccionada y de verificarse que los materiales informados no coinciden con los registrados, ésta será descalificada, sin responsabilidad alguna por parte de la **Fundación BAT**.

k. Los participantes deberán inscribirse entregando el sobre con la información indicada desde el 14 de marzo hasta el 15 de junio del 2018, en cualquier punto de Servientrega del país

(horario de atención de lunes a viernes: De 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.). Los costos relacionados con el envío del sobre corren por cuenta del artista.

## PARA TENER EN CUENTA:

• SE RECUERDA A LOS ARTISTAS QUE PARA LA INSCRIPCIÓN INICIAL SE REQUIERE ÚNICAMENTE LA(S) FOTO(S) O EL CD DE LA OBRA Y NO SE DEBE ENTREGAR LA OBRA.

• LA INSCRIPCIÓN SE DEBE REALIZAR ÚNICAMENTE EN LA PÁGINA WEB DE LA **FUNDACIÓN BAT** [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co) O ENVIANDO EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS EN UN SOBRE POR CORREO CERTIFICADO. NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES QUE SE ENTREGUEN DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA **FUNDACIÓN BAT**.

## Artículo 4. De las especificaciones técnicas.

El **VI Salón BAT de Arte Popular** abarca obras de carácter bidimensional, tridimensional, nuevos medios, arte urbano responsable y tatuajes.

1. Se entiende por obras de carácter bidimensional, pinturas, dibujos, fotografías, grabados, impresión digital, collage, ensamblajes u otras realizadas sobre superficie plana en todo tipo de soporte: tela, cartón, madera u otros. Las dimensiones máximas de estas obras serán 1.20 x 1.20 m. Deberán enviarse enmarcadas únicamente con listones de madera, a menos que el marco haga parte integral de la obra.

2. Se entiende por obras tridimensionales, esculturas, relieves, objetos, talla en madera o piedra, cerámica, papel maché, materiales experimentales, ensamblajes realizados en materiales diversos. Las dimensiones de estas obras no deberán exceder de 60 cm<sup>2</sup>. de base y su peso no debe ser mayor de 40 Kg. Dentro de estos márgenes, hay flexibilidad para que las medidas puedan corresponder indistintamente al alto y a la base. Los materiales utilizados y la técnica serán libres.

3. Los videos y las acciones o performances no podrán tener una duración de más de tres minutos. Se recomienda que estas obras se presenten a través de registro fotográfico o audiovisual.

4. Las propuestas de net art, deben inscribirse únicamente a través de la página web [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co)

5. En el caso de las acciones o performances y los cuadros vivos, instalaciones, esculturas, relieves, objetos, talla en madera o piedra, cerámica, papel maché, materiales experimentales y ensamblajes, los artistas y los elementos que lo conforman deben tener la posibilidad de viajar a Bogotá a

entre lo rural y lo urbano

# B A S E S D E L A

formar parte de la exposición inaugural. En el caso de quedar seleccionadas, los gastos de traslado de las obras serán asumidos por la **Fundación BAT**.

**6.** Para el arte urbano responsable, murales, grafiti responsable\* y procesos creativos que se desarrollen en el lugar; se debe especificar la manera como se exhibirá la propuesta y el área requerida para su exposición en caso de ser seleccionada, o si se hará un registro de la misma en video, fotografía u otro medio digital. En caso de ser escogidos para la exposición inaugural y la itinerancia, informar si se pueden recrear en los distintos espacios, especificando los requerimientos logísticos y de permisos que amerite, lo cual es responsabilidad exclusiva del artista.

**7.** Para los tatuajes, podrán apoyarse en video, fotografía u otro medio digital.

Cada artista podrá participar con una obra en cada modalidad. No se permitirá más de una obra por artista por modalidad, presentar más de una obra en cada modalidad será motivo de descalificación.

## Artículo 5. De la preselección

**1.** Entre el 25 de junio y el 7 de julio del 2018, un jurado realizará la preselección de las obras con base en las fotografías y en los videos enviados, y en las inscripciones realizadas a través de [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co)

**2.** La lista de los artistas preseleccionados se publicará, entre el 9 y el 19 de julio en la página web de la **Fundación BAT** [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co). Esta página web será el medio oficial para comunicar a los artistas los resultados y noticias relacionadas con el **VI Salón BAT de Arte Popular**. Sin perjuicio de lo anterior la **Fundación BAT** podrá enviar a los artistas preseleccionados, comunicación escrita dirigida al correo electrónico registrado por el artista en el formato de inscripción, comunicando si su obra fue preseleccionada para hacer parte de las exposiciones regionales de selección, de acuerdo al departamento por el que fue inscrito.

**3.** Para la recepción de las obras preseleccionadas se debe tener en cuenta las fechas programadas para las exposiciones regionales. Las obras preseleccionadas deberán ser enviadas o entregadas por cuenta del artista al lugar donde se van a llevar a cabo las exposiciones regionales de acuerdo con la información suministrada por la **Fundación BAT**. Las exposiciones regionales tienen como interés fundamental promover una participación más activa de los artistas y del público interesado en el arte popular y contar con un espacio de reconocimiento de los artistas en su región.

**4.** Las obras preseleccionadas deben encontrarse en óptimas condiciones para ser expuestas. En el

caso de las obras bidimensionales deben estar enmarcadas y aquellas que lo requieran, con vidrio. Sus empaques deben ser reutilizables y adecuados para el traslado de las obras y así evitar deterioros por su manipulación. La **Fundación BAT Colombia** y las demás entidades vinculadas, no se hacen responsables por deterioros o daños en las obras, por lo que se recomienda a los artistas especial cuidado en el embalaje de las mismas, según las condiciones adjuntas.

**5.** Ni la **Fundación BAT**, ni las entidades organizadoras se hacen responsables por cualquier deterioro de las obras, enfatizando en las obras realizadas en cerámica, arcilla, piedra arcillosa o cualquier otro material frágil. Será exclusiva responsabilidad del artista tomar las precauciones necesarias para proteger la obra, según el material utilizado y deberá llevarlas al centro de acopio, indicando en el empaque las condiciones para la correcta manipulación, desempaque, movilización y empaque de la misma. Adicionalmente, el artista se compromete a reparar su obra en caso de cualquier eventualidad, sin que ello signifique un costo para la **Fundación BAT** ni para las entidades organizadoras.

**6.** Una vez revisadas las obras por el jurado de selección, las no seleccionadas se devolverán a los lugares indicados en los formatos de inscripción.

## Artículo 6. De la selección de las obras:

**1.** Entre el mes de agosto de 2018 y el mes de julio de 2019 un jurado realizará el proceso de selección de obras, en cada uno de los lugares donde se llevarán a cabo las exposiciones de selección en las regiones, según comunicación posterior de la **Fundación BAT**.

**2.** Entre el 1 y el 10 de agosto del 2019, se publicarán en la página web de la **Fundación BAT** [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co), las obras que fueron seleccionadas para ser expuestas en el **VI Salón BAT de Arte Popular (Gran Salón)**. Sin perjuicio de lo anterior la **Fundación BAT** podrá enviar a los artistas comunicación escrita dirigida a la dirección de correo electrónico señalada en el formato de registro, indicando que su obra fue seleccionada.

**3.** Las obras seleccionadas serán enviadas a Bogotá, bajo la responsabilidad de la **Fundación BAT**.

**4.** Las obras seleccionadas serán publicadas en el catálogo del **VI Salón BAT de Arte Popular**. El autor autoriza a la **Fundación BAT** para publicar las obras en cualquier medio escrito o visual y en cualquier formato que la tecnología permita, de acuerdo con lo señalado en el artículo 11.

**5.** La **Fundación BAT** podrá exhibir una muestra de las obras que participaron en el **VI Salón BAT de Arte Popular**, en distintos museos y centros culturales a nivel nacional o internacional.

**6.** Las obras que recibieron mención o las incluidas en la itinerancia, se devolverán a los artistas a mediados del año 2021.

## Artículo 7. Del jurado de preselección.

La preselección se realizará en Bogotá con un jurado integrado por profesionales de amplia trayectoria y reconocimiento, quienes utilizarán las fotografías, los videos y las inscripciones realizadas a través de la página web [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co) y las especificaciones enviadas por los artistas, con el fin de escoger las obras que deben ser presentadas en los centros de acopio asignados en las regiones para la respectiva revisión y para las exposiciones regionales de selección.

## Artículo 8. Del retiro de las obras que no se escojan en el proceso de preselección, selección, o para la itinerancia.

**1.** Las obras que no se escojan en el proceso de preselección, selección, o para la itinerancia serán devueltas por la **Fundación BAT**, a la dirección indicada en el formato de inscripción, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación escrita que en tal sentido se envíe al autor de la obra.

**2.** La **Fundación BAT** y **Servientrega** no se responsabilizan de las obras que no sean recibidas en la dirección informada por el artista. La **Fundación BAT** notificará al artista al respecto, si éste no atiende a la notificación de que la obra no fue recibida en la dirección estipulada, la **Fundación BAT** podrá disponer de la obra a los 30 días después de dicha notificación.

**3.** En todo caso, es siempre responsabilidad del artista estar pendiente de la devolución de su obra, en caso de no haber sido seleccionada para la itinerancia nacional, para lo cual el artista debe ponerse en contacto con la **Fundación BAT** en un plazo máximo de 15 días hábiles, según las fechas indicadas en este formato de inscripción.

**4.** Para la devolución de obras de artistas que viven en lugares apartados o de difícil acceso, las mismas se depositarán en el punto que **Servientrega** considere más cercano a la dirección informada por el artista en el formato de inscripción. Los artistas tendrán un plazo de 30 días, a partir del momento en el que se hayan dado a conocer los resultados de las obras seleccionadas en la página web [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co) o por cualquier medio de comunicación, para reclamar su obra. Pasados los 30 días mencionados, las obras sin reclamar o que no se hayan podido entregar por las razones citadas anteriormente, quedarán a disposición de la **Fundación BAT** sin que ello dé lugar a ningún tipo de compensación a favor, o reclamación por parte del autor, en ningún sentido.

# VI SALÓN BAT DE ARTE POPULAR

5. En todo caso, es responsabilidad del autor de la obra estar pendiente de la devolución de la misma y no de la **Fundación BAT** o de los demás organizadores.

**NOTA: Sin perjuicio de lo anterior, La Fundación BAT no responderá por la devolución de obras preseleccionadas o seleccionadas, cuando:**

- La dirección indicada en el formato de inscripción no exista o sea confusa.
- El autor no resida o no se encuentre en la dirección indicada en el formato de inscripción, o no haya persona encargada para recibir la obra.
- Las obras que sean recibidas por persona distinta del autor en la dirección especificada en el formato de registro.
- Por cambio de residencia del artista.
- O cualquier otra circunstancia que dificulte la entrega de la obra.

## Artículo 9. De los premios

Se entregarán los siguientes premios en el **VI Salón BAT de Arte Popular**. Se deja claramente establecido y así lo acepta el artista, que con el recibo del premio la obra pasará a ser parte de la colección de arte popular de la **Fundación BAT**:

- Un gran premio de \$ 17.000.000, estatuilla y diploma.
- Tres primeros premios de \$ 7.000.000 cada uno, con su respectiva estatuilla y diploma.
- Tres segundos premios de \$4.000.000 cada uno, con su respectiva estatuilla y diploma.
- Tantas menciones honoríficas como considere oportuno el jurado de premiación, cada una de las cuales se acompañará de una estatuilla y de un diploma.
- Las obras premiadas pasarán a ser parte de la colección de arte popular de la Fundación BAT Colombia.

## Artículo 10. Del jurado de premiación.

La premiación se realizará en Bogotá con un jurado integrado por cinco miembros designados por el comité organizador del **VI Salón BAT de Arte Popular**, entre especialistas y artistas del arte popular, de amplia trayectoria y reconocimiento.

## Artículo 11. De los derechos, publicación y uso de las imágenes.

Es condición indispensable para participar que la obra sea original, así como los derechos de propiedad intelectual y de exhibición pública de cada obra presentada, sean de titularidad del artista participante.

El participante declara que EL MATERIAL QUE SE PRESENTA PARA EL CONCURSO, Y QUE

ES OBJETO DE DECLARACIÓN, ES ORIGINAL Y FUE REALIZADO Y/O EJECUTADO POR ÉL SIN VIOLAR O USUPAR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE TERCEROS, PARA LO CUAL CADA PARTICIPANTE ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD Y SALDRÁ A LA DEFENSA DE LA FUNDACIÓN BAT COLOMBIA Y DEL **VI SALÓN BAT DE ARTE POPULAR**, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN.

Los artistas inscritos autorizan a la **Fundación BAT** para que a su discreción pueda reproducir en un catálogo (libro) o en cualquier medio de información o de comunicación existente, todas las obras seleccionadas y premiadas en el **VI Salón BAT de Arte Popular**. Todas las obras que se presenten a concursar en el **VI Salón BAT de Arte Popular** serán objeto de una investigación sobre el arte popular colombiano. Con la firma del formato de inscripción a la convocatoria, el artista declara y acepta que está cediendo a favor de la **Fundación BAT** el derecho de reproducción de la obra, sin límite territorial, la cual comprende la explotación por sí o por terceros del material en cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes y/o conocidos o no en la actualidad, con carácter gratuito o mediante contraprestación, para la promoción y divulgación cultural de las obras, durante el mismo término de protección y duración establecido por la legislación de la República de Colombia a favor del autor. En cualquier caso, las obras siempre serán expuestas o reproducidas, reconociendo los derechos morales de cada artista, indicando su nombre, nacionalidad, fecha de creación.

## Artículo 12. De los precios de las obras.

El artista debe asignarle un precio razonable máximo de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos) a su obra e indicarlo en el formato de registro. El precio deberá ser competitivo, ofreciendo la posibilidad de que la obra sea exhibida y eventualmente adquirida por el público, posterior a las exposiciones programadas para el **VI Salón BAT de Arte Popular**, en caso de que sea seleccionada. El autor debe tener en cuenta qué si coloca un precio muy alto o en moneda diferente al peso colombiano, la **Fundación BAT** se reserva el derecho de no aceptar la obra, reduciéndose en detrimento del artista, la oportunidad de participar en el **VI Salón BAT de Arte Popular** y por ende ingresar al mercado del arte popular y de percibir ingresos por este concepto. Es indispensable colocar el valor para los trámites de seguros de las mismas.

## Artículo 13. De la aceptación de las condiciones para participar en el VI Salón BAT de Arte Popular.

Con el diligenciamiento y entrega del formato de inscripción para participar en el **VI Salón BAT de Arte Popular**, el artista declara que conoce y acepta las condiciones aquí establecidas.

## Artículo 14. De las contingencias.

Lo no previsto en estas bases será resuelto por el comité organizador del **VI Salón BAT de Arte Popular**, integrado por los representantes de la **Fundación BAT** y los jurados.

## Artículo 15. Cronograma de Actividades VI Salón BAT de Arte Popular

- Convocatoria - inscripciones / Del 14 de marzo al 15 de junio de 2018.
- Preselección fotografías en Bogotá/ Del 25 de junio al 7 de julio de 2018.
- Publicación en la página web [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co) de las obras preseleccionadas y no preseleccionadas. Del 9 al 19 de julio de 2018.
- Entrega obras preseleccionadas en los centros de acopio, lugares exposiciones de selección, de acuerdo con la indicación de la **Fundación BAT**
- Exposiciones de selección en las regiones/ De agosto 2018 a julio 2019.
- Publicación en la página web [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co) de las obras seleccionadas y no seleccionadas y envío de comunicación a los artistas seleccionados, vía correo electrónico / Del 1 al 10 de agosto de 2019.
- Inauguración del **VI Salón BAT de Arte Popular** y entrega de premios / noviembre 2019
- Publicación en la página web [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co) de las obras incluidas y no incluidas en itinerancia nacional/noviembre de 2019
- Itinerancia por las principales ciudades del país / de noviembre 2019 - mayo 2021.

\* **Grafiti responsable: se refiere a que el artista tenga el permiso del dueño del muro para realizar su intervención, en el caso de Bogotá debe cumplir con lo estipulado en el Decreto 529 de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 075 de 2013 y se dictan otras disposiciones". Hará parte del jurado un profesional en arte urbano de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.**

Para cualquier inquietud de las propuestas de grafiti responsable inscritas en Bogotá, remítase a la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

<http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/>

# INSTRUCCIONES DE EMBALAJE



La **Fundación BAT Colombia**

tiene como objetivo promover

la difusión y la apropiación de

la cultura popular en todas sus

manifestaciones, con el fin de

contribuir al fortalecimiento del

tejido social de Colombia.

Mayor información:

[www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co)

(En el caso de que la obra sea preseleccionada para las exposiciones regionales de selección, el artista puede hacerla llegar o enviarla por Servientrega por su propia cuenta)

A continuación, se relacionan las condiciones de **EMPAQUE Y EMBALAJE** que el participante debe tener en cuenta y que **SERVIENTREGA** exigirá al momento de la recepción de los artículos en los puntos de servicio autorizados. Todo esto, con el fin de asegurar el **ENVÍO ÓPTIMO** por parte de **SERVIENTREGA** y así evitar daños en la recepción, almacenamiento y transporte de las mismas.

## 1. EMPAQUE TÉCNICO

Consiste en cubrir el artículo, completamente de materiales de empaque, para que además de brindar protección, amortigüen cualquier impacto y la fricción durante el transporte. Para este proceso se sugieren la utilización de los siguientes materiales: cartón corrugado, caja, plástico burbuja, icopor, espuma, cinta, zuncho, entre otros.

## 2. EMBALAJE EN MADERA (GUACAL)

Proceso que además del empaque técnico requiere protección exterior mediante un guacal elaborado en madera. Se recomienda para todos los artículos, lo cual brinda una correcta manipulación y protección en toda la cadena logística.

## 3. EMBALAJE OBRA FRÁGIL

Se entiende como obra frágil aquellos trabajos realizados en materiales o técnicas como cerámica, arcilla, piedra arcillosa, vidrio o cualquier otro material que por sus características requiera manejo cuidadoso. Para este tipo de obra se recomienda:

- Fijar la obra a una base por medio de pernos, tornillos, estructuras acolchadas o cualquier otro sistema que impida el movimiento de la

misma dentro del guacal.

- Usar materiales como espuma o icopor para rellenar el empaque lo cual proporciona amortiguación en caso de impacto fortuito.
- Usar materiales impermeables en caso de que las obras sean susceptibles de deterioro por humedad.
- Se recomienda protección externa en madera, sea en forma de caja o estructura, dependiendo de las especificaciones de cada obra.

## ADVERTENCIAS

**1.** Las anteriores sugerencias minimizan los riesgos de deterioro de las obras por manipulación, almacenaje y transporte, además de ayudar a un manejo adecuado de las mismas.

**2.** Todo envío, debe presentar rótulos, pictogramas o señales que indiquen la posición correcta para el transporte y manipulación del mismo, también deben indicar el tipo y las características del envío, es decir; vidrio, frágil y delicado entre otros. Por requerimiento de **SERVIENTREGA** y con el fin de facilitar la logística del transporte de las obras, se solicita a los participantes que en el embalaje se especifique **"El contenido de este empaque no es una obra de arte"**.

**3.** **SERVIENTREGA** se abstendrá de recibir artículos que **NO** cumplan con las normas y directrices de la compañía.

**4.** Es indispensable seguir al pie de la letra, estas recomendaciones al momento de realizar su envío y así evitar futuros inconvenientes.

**5.** **SERVIENTREGA** cuenta con una Unidad de Empaque y Embalaje en las principales ciudades, que con gusto le prestará este servicio a precios cómodos.



# VI SALÓN BAT DE ARTE POPULAR

# FORMATO DE INSCRIPCIÓN

DEBE SER DILIGENCIADO EN LETRA LEGIBLE Y TODOS LOS CAMPOS SON OBLIGATORIOS

## INFORMACIÓN DEL ARTISTA

Nombre y apellidos del artista: \_\_\_\_\_

C.C. o Documento de Identidad N°: \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ Género: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Vereda: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

Teléfono donde puede ser contactado: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico (INDISPENSABLE): \_\_\_\_\_

Nivel de escolaridad: Básico \_\_\_ Media \_\_\_ Técnico \_\_\_ Tecnológico \_\_\_ Profesional \_\_\_ Postgrado \_\_\_

Nivel Socioeconómico: 1 \_\_\_ 2 \_\_\_ 3 \_\_\_ 4 \_\_\_ 5 \_\_\_ 6 \_\_\_

Grupo étnico al que pertenece: Pueblos indígenas \_\_\_ comunidades negras afrocolombianas \_\_\_ comunidades raizales \_\_\_ comunidades palenqueras \_\_\_ pueblos Rrom ( gitanos) \_\_\_ mestizo \_\_\_ otro \_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

¿Presenta situación de discapacidad? SI \_\_\_ NO \_\_\_

## INFORMACIÓN DE LA OBRA

Nombre de la obra: \_\_\_\_\_

Materiales usados: \_\_\_\_\_

Dimensiones de la obra: \_\_\_\_\_

Bidimensionales (obras sobre superficie plana, pintura, dibujo, grabado, fotografía, impresión digital, collage, ensamblaje, otros):

Alto: \_\_\_\_\_ Ancho: \_\_\_\_\_

Tridimensionales (esculturas, relieves, objetos, talla en madera o piedra, cerámica, papel maché, materiales experimentales, ensamblajes realizados en materiales diversos): Alto: \_\_\_\_\_ Ancho: \_\_\_\_\_ Profundidad: \_\_\_\_\_

Nuevos medios (video arte, performance, net art) duración: \_\_\_\_\_

Se debe hacer una breve descripción: \_\_\_\_\_

**Arte Urbano Responsable:** murales, grafiti responsable\* y procesos creativos que se desarrollen en el lugar; se debe especificar la manera como se exhibirá la propuesta y el área requerida para su exposición en caso de ser seleccionada, o si se hará un registro de la misma en video, fotografía u otro medio digital.

**Tatuajes:** imágenes grabadas permanentemente en la piel; se debe especificar la manera como se exhibirá la propuesta y el área requerida para su exposición en caso de ser seleccionada, o si se hará un registro de la misma en video, fotografía u otro medio digital. \_\_\_\_\_

Valor aproximado de la obra: \_\_\_\_\_ (no puede superar \$2.500.000 dos millones quinientos mil pesos colombianos)

¿Qué lo motiva a realizar su trabajo? \_\_\_\_\_

Oficio o dedicación principal de sustento económico de usted y su familia. \_\_\_\_\_

**Cláusula legal:** Al diligenciar y presentar este documento junto con su obra, el artista da plena autorización a la Fundación BAT en los términos del artículo 11, para que su obra por cualquier medio sea divulgada y para que se hagan registros fotográficos, videos o cualquier otro material de comunicación que se requiera para su difusión, en cualquier medio sin previo aviso y sin compensación económica alguna.

**DE IGUAL MANERA, EL ARTISTA DECLARA QUE HA LEÍDO EL REGLAMENTO DE CONVOCATORIA Y ACEPTA SUS CONDICIONES. POR SU PARTE, LA FUNDACIÓN BAT COLOMBIA SE COMPROMETE A DAR LOS RESPECTIVOS CRÉDITOS DEL ARTISTA CUANDO UTILICE IMÁGENES DE SU OBRA.**

En el caso que el artista no estipule el valor de su obra, el comité organizador del VI Salón BAT de Arte Popular le asignará un valor no superior a dos millones quinientos mil pesos, moneda colombiana (\$2.500.000).

entre lo rural y lo urbano



# VISALÓN BAT DE ARTE POPULAR



*entre lo rural y lo urbano*

EVENTO APOYADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA - PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL

## DECLARACIÓN VOLUNTARIA

Como participante que firma el presente formato de inscripción declaro que:

- (a) Soy el/la creadora original de la obra y como tal, titular de todos los derechos de propiedad intelectual.
- (b) Que la obra no viola o usurpa derechos de propiedad intelectual de terceros, para lo cual asumo toda responsabilidad y saldré a la defensa de la **FUNDACIÓN BAT COLOMBIA** y del **VI SALÓN BAT DE ARTE POPULAR**, en caso de presentarse cualquier reclamación.
- (c) Que autorizo a la **Fundación BAT** para que a su discreción pueda reproducir en un catálogo (libro) o en otro medio similar, mi obra en caso de que sea seleccionada y/o premiada en el **VI Salón BAT de Arte Popular**.
- (d) Que autorizo a la **Fundación BAT**, para que la obra sea objeto de una investigación sobre el arte popular colombiano.
- (e) Que cedo de manera gratuita a la **Fundación BAT**, derecho de reproducción de la obra, sin límite territorial, para la explotación por sí o por terceros de la obra, en cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes y/o conocidos o no en la actualidad, con carácter gratuito o mediante contraprestación, para la promoción y divulgación cultural de las obras, durante el mismo término de protección y duración establecido por la legislación de la República de Colombia a favor del autor.
- (f) Que la obra deberá ser expuesta o reproducida, reconociendo mis derechos morales.
- (g) Que he leído de manera completa las condiciones para participar en el **VI Salón BAT de Arte Popular**, y acepto todas las condiciones, así como cumpla con todos los requisitos.
- (h) Para participar en la categoría de Arte Urbano Responsable en el caso de Bogotá, que mi propuesta está enmarcada en lo estipulado en el Decreto Distrital 075 de 2013.

Nombre completo

Firma

Documento de Identidad N°

Los sobres con las fotografías y el formulario de inscripción se recibirán en todas las oficinas de Servientrega de todo el país cuyo valor del envío será cancelado por el artista (horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.).

Mediante la firma del presente documento autorizo a la **FUNDACIÓN BAT COLOMBIA**, a realizar el tratamiento de mis Datos Personales, para las actividades propias de la misma y las consagradas en su Política de Privacidad, reconozco que los datos podrán ser transferidos y/o transmitidos a terceros dentro o fuera del país. Cualquier queja o reclamo podrá ser interpuesta en la Avenida Carrera 72 No. 80-94 Piso 10. Centro de Negocios Titán Plaza, teléfono (1) 730 9000, o al correo electrónico [salonbatdearte@gmail.com](mailto:salonbatdearte@gmail.com)

# VI SALÓN BAT DE ARTE POPULAR

# EXPOSICIONES REGIONALES DE SELECCIÓN



## BOGOTÁ

Centro Cultural Gabriel García Márquez, Fondo de Cultura Económica

Calle 11 No. 5-60, Bogotá

Teléfono: (1) 283 2200, Ext. 112

Horario de atención de lunes a viernes:

De 11:00 a.m. a 6:00 p.m.

**Recibe obras de Bogotá, Cundinamarca y Boyacá**

Fecha de recepción de obras: Del 23 al 25 de julio de 2018

Exposición regional abierta al público desde el 2 de agosto hasta el 2 de septiembre de 2018



## VILLAVICENCIO

Instituto de Cultura del Meta, Complejo Cultural Jorge Eliécer Gaitán - Teatro La Vorágine

Teléfono: (8) 671 6222, Exts. 106

Horario de atención de lunes a viernes:

De 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

**Recibe obras de Meta, Casanare, Arauca, Vichada, Guainía y Guaviare.**

Fechas de recepción de obras: Del 16 al 19 de octubre de 2018

Exposición regional de selección abierta al público desde el 24 de octubre hasta el 11 de diciembre de 2018



## CALI

Centro Cultural COMFANDI

Calle 8 # 6 - 23

Teléfonos: (2) 334 0000, Ext: 1322 /1301 /1302

Horario de atención de lunes a viernes:

De 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

Sábados: De 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

**Recibe obras del Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Chocó.**

Fechas de recepción de obras: Del 10 al 14 de septiembre de 2018

Exposición regional de selección abierta al público desde el 19 de septiembre hasta el 3 de noviembre de 2018



## IBAGUÉ

Museo de Arte del Tolima

Carrera 7 No 5 - 93 Barrio Belén Esquina

Teléfonos: (8) 273 2840, 261 4138, cel. 316 493 6614

Horario de atención de lunes a viernes:

De 9:00-12 a.m. y de 2:00-5:30 p.m.

**Recibe obras de Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo, Amazonas y Vaupés.**

Fechas de recepción de obras: Del 4 al 8 de febrero de 2019

Exposición regional abierta al público desde el 14 de febrero hasta el 23 de abril de 2019

# EXPOSICIONES REGIONALES DE SELECCIÓN



**ATLÁNTICO  
LÍDER!**



## BARRANQUILLA

Centro Cultural Museo Atlántico

Carrera 39 Calle 35 Esquina

Teléfonos: (5) 330 7013, 330 7014, 330 7022

Horario de atención de lunes a viernes:

De 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

**Recibe obras de Atlántico, Magdalena, Bolívar, Guajira, Cesar, Córdoba, Sucre, San Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

Fechas de recepción de obras: Del 4 al 8 de marzo de 2019

Exposición regional abierta al público desde el 16 de marzo hasta el 4 de mayo de 2019



## BUCARAMANGA

Fundación Museo de Arte Moderno de Bucaramanga

Calle 37 # 26-16. Barrio Bolívar

Telefax: (7) 645 0483

Horario de atención de martes a viernes:

De 9:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 7:00 p.m..

Sábados: De 10:00 a.m. a 6:00 p.m.

**Recibe obras de Norte de Santander y Santander**

Fechas de recepción de obras: Del 13 al 17 de mayo de 2019

Exposición regional abierta al público desde el 22 de mayo hasta el 22 de junio de 2019

Nota: Cualquier modificación en las fechas será informada a los artistas y demás interesados.

**ARTE**  
en la Cámara

Cultura



## MEDELLÍN

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, Sala

de Arte Centro

Calle 53 #45-77

Tel. (4) 444 4408

Horario de atención de lunes a viernes:

De 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

**Recibe obras de Antioquia, Caldas, Risaralda y Quindío.**

Fechas de recepción de obras: Del 4 al 8 de junio de 2019

Exposición regional abierta al público desde el 13 de junio hasta el 13 de julio de 2019

**A P O Y A N**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# VI SALÓN BAT DE ARTE POPULAR

# A P O Y A N

## AMAZONAS



## BOYACÁ



## CESAR



## GUAVIARE



## NORTE DE SANTANDER



## SANTANDER



## VICHADA



## ANTIOQUIA



## CALDAS



## CHOCÓ



## HUILA



## PUTUMAYO



## SUCRE



## ARAUCA



## CAQUETÁ



## CÓRDOBA



## MAGDALENA



## QUINDÍO



## TOLIMA



## ATLÁNTICO



## CASANARE



## GUAINÍA



## META



## RISARALDA



## VALLE DEL CAUCA



## BOLÍVAR



## CAUCA



Gobernación del Cauca

## GUAJIRA



## NARIÑO



## SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



## VAUPÉS



**USPEC** Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

entre lo rural y lo urbano

